

**ANALISIS DE
PROCEDIMIENTOS, GUIAS Y
NORMAS DE GESTION
MEDIOAMBIENTAL
Ref. Procedimientos en la Industria**

Parte I - Junio 2020

ANALISIS DE PROCEDIMIENTOS, GUIAS Y NORMAS DE GESTION MEDIOAMBIENTAL

El objeto de la presente Guía. es establecer **criterios generales** para que cada Unidad/Centro Operativo de la empresa armonice los métodos de cálculo de los **parámetros ambientales: consumo energético, emisiones a la atmósfera, gestión del agua, los vertidos, derrames y la gestión de residuos.**

Presenta las bases para obtener una información consistente, fidedigna y representativa del conjunto de la Compañía que sirva simultáneamente para evaluar la situación y la evolución del desempeño ambiental y para proporcionar la información oportuna a los agentes externos e internos interesados.

ACTIVIDADES INCLUIDAS

Las actividades incluidas en el ámbito de la Guía son:
Producción, procesado, almacenamiento y distribución.

Específicas:

- Residuos gestionados en proyectos de construcción, desmantelamiento y actividades de remediación.
- Actividades de remediación, incluyendo a contratistas, en suelos pertenecientes a YPF S.A.
- Upstream: Actividades de perforación, en terrenos/arriendos de YPF SA incluyendo contratistas.
- Comercialización: Estaciones de servicio si éstas son propiedad de la compañía y/o gestionadas por Logística
- Derrames y emisiones en operaciones de conducciones propias de productos petrolíferos propiedad de YPF S.A.
- Emisiones procedentes de fuentes móviles terrestres

Aplicación de Parámetros Ambientales

La información medioambiental debe ser **veraz, precisa, completa y única**. Los parámetros ambientales reportados son la base de toda la información medioambiental pública de la compañía. Se debe reportar la información medioambiental referente a producción, consumo energético, emisiones a la atmósfera, gestión del agua, contaminantes en los efluentes líquidos, derrames y generación y gestión de residuos.

DERRAMES

El seguimiento de los derrames en las operaciones de YPF SA se realiza diferenciando tres categorías de sustancias líquidas que pueden llegar de forma accidental al suelo o a las aguas, sean continentales o marinas:

Hidrocarburos

Agua de producción

Otros productos

En todos los casos se debe registrar el número de derrames iguales o mayores a **159 litros (1barril)** así como la cantidad total de sustancia derramada. En el caso de hidrocarburos se indicará además la cantidad de sustancia derramada que ha podido ser recuperada.

Si la cantidad de sustancia recuperada se considera residuo peligroso, se reportará dicha cantidad en el apartado correspondiente. Se recomienda que internamente (dentro de cada Línea de Negocio) se registren los derrames superiores a **5 litros** y se incluya este dato en el área reservada a comentarios en la aplicación de parámetros, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias de información que puedan existir en determinados países en los que opere la Compañía. El vertido accidental de un líquido en un espacio confinado e impermeabilizado diseñado al efecto, que permita la completa recuperación de la sustancia, **no se contabilizará como derrame.**

GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

El seguimiento de la gestión de los residuos se basa en la clasificación de estos en dos categorías básicas: Residuos Peligrosos (RP) y Residuos No Peligrosos (RNP). La misma se realizará de acuerdo normativa nacional/local vigente según aplique en cada operación. En caso de que no existiera ninguna se tomará el Convenio de Basilea. Los aspectos generales de la gestión de residuos están detallados en las Normas Ambientales Corporativas que a continuación se mencionan:

- **Gestión de residuos.**
- **Gestión de los suelos y aguas subterráneas**

Las Normas Ambientales definen los siguientes términos:

Residuo: Sustancia u objeto que ha dejado de tener utilidad para quien lo posee y del cual éste se desprende o tiene la obligación legal de hacerlo.

Residuos Peligrosos (RP): Son aquellos residuos (sólidos, líquidos, semilíquidos o gases envasados) que suponen un riesgo para la salud y/o el medio ambiente pudiendo causar daño directa o indirectamente a seres vivos, o contaminar el suelo, el agua, la atmosfera o el ambiente en general. (comprendidos en la Ley 24051)

Residuos No Peligrosos: Son aquellos que no suponen un riesgo para la salud y/o el medio ambiente y no encuadran en la definición de residuos peligrosos.

CORRIENTES Y CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

Ley 24051 de Residuos Peligrosos

Corrientes de Residuos Peligrosos			
Tipo	Cód. interno	Clasificación según origen	Código Y
Líquidos	01	Aceites usados minerales	Y8
	02	Agua con Hidrocarburo	Y9
Lodos (Semilíquidos)	03	Lodos y recortes de perforación (cutting base oil)	Y9
	04	Lodos y recortes de perforación (cutting base agua)	Y9
	05	Lodos de fondo de tanque	Y9
	06	Lodos proveniente de API	Y9
	07	Lodos biológicos provenientes de planta de tratamiento de efluentes	Y9
	08	Sodas agotadas	Y18
	09	Lodos oleosos provenientes operaciones de mantenimiento	Y9
Sólidos con HC	10	Tierras/suelos contaminados con hc de derrames de operación	Y48

	11	Tierras/suelos contaminados con hc de remediación de pasivo ambiental	Y48
	12	Tierras/suelos contaminados con otras sustancias de derrames de operación	Y48
	13	Tierras/suelos contaminados con otras sustancias de remediación de pasivo ambiental	Y48
	14	Chatarra contaminada	Y48
	15	Madera contaminada	Y48
	16	Plásticos contaminada	Y48
	17	Otros elementos diversos contaminados (trapos, guantes, mamelucos, etc.)	Y48
Sólidos sin HC	18	Catalizadores	Y18
Otros	19	PCBs	Y10
	20	Pilas y baterías con Hg	Y29
	21	Pilas y baterías con Pb	Y31
	22	Tubos con Hg	Y29
	23	Pilas y baterías con (<i>Indicar metal</i>)	Y34
	24	Asbestos	Y36
	25	Fenoles y compuestos fenólicos	Y39
	26	Patológicos derivados de la atención médica	Y1, Y2 o Y3
	27	Otros	Justificar en comentarios

Corrientes de Residuos No Peligrosos

Tipo	Cód. interno	Clasificación según origen
Líquidos y Semilíquidos	30	Lodos y recortes de perforación (cutting base agua) sin contaminantes peligrosos
	31	Aceites comestibles usados
Sólidos	32	Chatarra
	33	Madera
	34	Plásticos
	35	Cartón y papel
	36	Otros elementos diversos (trapos, guantes, mamelucos, etc.)
	37	Restos de material orgánico (restos poda, comedor, etc.)
Otros	38	Otros

Criterio para definir Códigos Internos

Rango 00-29: RP

Rango: 30-39: RNP

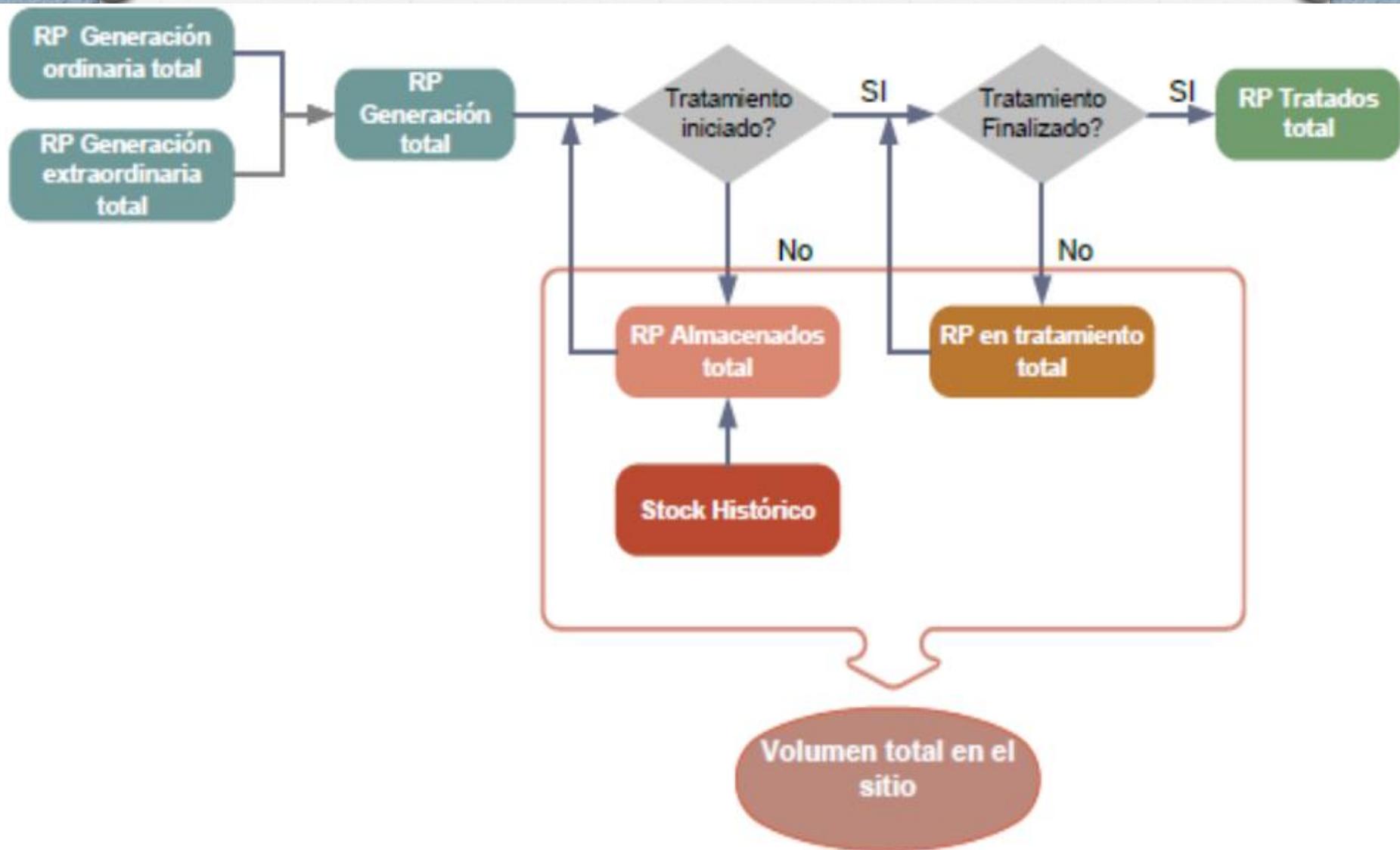


Figura 1: Diagrama de gestión de residuos peligrosos y campos asociados a la herramienta de carga.

GUÍA PARA LA EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS

El objetivo es servir de referencia a las distintas Unidades de Negocios para la realización de estudios de caracterización de la afectación de suelo y subsuelo, así como para los proyectos de remediación en instalaciones propias, o en la realización de evaluaciones ambientales por adquisición o venta de terrenos e inmuebles, instalaciones industriales, etc.

Sirve de referencia técnica a las diferentes áreas para la gestión integral de un proyecto ambiental.

La Guía se ha dividido en 5 capítulos fundamentales:

1. Estudios de Caracterización

- ***Estudio de Fase I:*** Describe los pasos para una evaluación de las condiciones e instalaciones existentes en el pasado y en la actualidad, a fin de detectar potenciales fuentes de afectaciones primarias y secundarias (históricas y actuales), potenciales vías de transporte y exposición, identificando los receptores que se encuentran en el sitio y su entorno.
- ***Estudios de Fase II:*** Describe los pasos para conseguir un diagnóstico adecuado de la posible afección al suelo, subsuelo y a las aguas subterráneas.

2. Análisis de Riesgos:

Describe el procedimiento teórico para llevar a cabo un análisis cuantitativo de riesgo a la salud humana. Es parte de la etapa de Caracterización ambiental. Una vez descrita y delimitada la afectación, se evalúa la posible afección a la salud humana en el sitio y en el entorno.

3. Definición de Objetivos de Remediación

- Minimizar las emisiones fugitivas.
- Prevenir la ocurrencia de situaciones de emergencia que den lugar a nuevas emisiones.
- Reducir el volumen y la peligrosidad de los contaminantes.

4. Evaluación de Alternativas de Remediación.

Procedimientos para realizar una adecuada evaluación de las posibles metodologías de remediación existentes basadas siempre en los objetivos definidos en el punto anterior.

5. Remediación:

Detalla las principales técnicas de desafectación dependiendo de las características del entorno y de los objetivos de remediación.

NORMATIVA RELACIONADA

	Título y código
Interna YPF	<ul style="list-style-type: none">• 504.NO031LG AR Gestión de los Suelos y Aguas Subterráneas
Externa	<ul style="list-style-type: none">• ASTM E1527-00 (R05) "Standard Practice for Environmental Site Assessments: Phase I Environmental Site Assessment Process"• ASTM E2531-06 "Standard Guide for Development of Conceptual Site Models and Remediation Strategies for Light Nonaqueous-Phase Liquids Released to the Subsurface"• ASTM E1903-97 (R02) "Practice for Environmental Site Assessments: Phase II Environmental Site Assessment Process."• ASTM E 1739-95 (2010) "Standard Guide for Risk-Based Corrective Action Applied at Petroleum Release Sites"• ASTM E 2081-00 (2010) "Standard Guide for Risk-Based Corrective Action"• IRAM 29590 "Acciones correctivas basadas en riesgo (ACBR) aplicadas a sitios contaminados con hidrocarburos"

GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

OBJETO

Establecer las directrices básicas en la gestión de la biodiversidad para la adecuada aplicación de la Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud de YPF.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Norma será de aplicación, en todas las Direcciones y Unidades de Negocio integradas en YPF, y en aquellas organizaciones en las que YPF tiene el control de la gestión.

La **Biodiversidad** es un concepto amplio que se refiere no sólo a los ecosistemas y a sus componentes vivos, sino también a los procesos ecológicos que los mantienen en funcionamiento y a los valiosos servicios y beneficios que éstos brindan (alimentos, medicinas, control de plagas y regulación del clima, polinización de cultivos, regulación de procesos naturales como secuestro de carbono, formación del suelo, purificación del agua, fuente de enriquecimiento espiritual, educativo y recreativo, entre otros).

La sociedad demanda que la industria energética implemente acciones que permitan mejorar la gestión de la Biodiversidad en todo el ciclo de vida de las actividades.

Los potenciales conflictos se basan, entre otras razones, en que:

- Muchas áreas con potencial valor para la industria de petróleo y gas, también son reconocidas por tener un elevado valor respecto a la Biodiversidad
- Las actividades asociadas a la industria del petróleo y gas pueden tener un amplio rango de impactos potenciales sobre la Biodiversidad, incluyendo también potenciales impactos sobre las comunidades que habitan en áreas cuyos pobladores dependen directamente del uso de los recursos biológicos locales.

Existe una estrecha vinculación entre el cuidado de la diversidad biológica y los aspectos sociales.

Objetivos perseguidos

La gestión adecuada de la Biodiversidad, debe asegurar el cumplimiento de los siguientes compromisos:

- Prevenir y minimizar los impactos negativos al entorno de todas las operaciones, especialmente en entornos naturales sensibles, biológicamente diversos o protegidos.
- Integrar la Biodiversidad en los sistemas de gestión y en los procesos de toma de decisión de la compañía, incluyendo las evaluaciones ambientales y sociales;
- Participar en proyectos de investigación, conservación, educación y sensibilización;
 - Informar en materia de biodiversidad y colaborar con las comunidades y con otros grupos de interés.

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SALUD (ESHIA)

OBJETO

Establecer las directrices básicas en el proceso de evaluación de los impactos ambiental, social y de salud de las actividades de la Compañía para facilitar y promover el cumplimiento de Política de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Norma será de aplicación, en todas las Direcciones y Unidades de Negocio integradas en YPF, y en aquellas organizaciones en las que YPF tiene el control de la gestión.

Las Evaluaciones de Impacto Ambiental, Social y de Salud (ESHIA) representan un análisis integrado para aquellos **impactos potenciales** que se desprenden de un proyecto determinado.

Se aplican para los efectos biológicos, físicos y los factores socioeconómicos, como la salud, la cultura, el género, el estilo de vida, edad, y efectos acumulativos en consonancia con el concepto y los principios del desarrollo sostenible.

Los requisitos de la presente norma representan la definición de la Compañía respecto a los estándares mínimos de actuación en esta materia y no sustituyen a lo exigido en el marco regulatorio local.

La importancia del proceso de evaluación de impactos reside en su **carácter preventivo y divulgativo**.

Su correcta ejecución permite determinar con anterioridad si un determinado proyecto se ajustará a las normas vigentes, y en consecuencia, evitar todos los efectos negativos ambientales, sociales y sobre la salud que el mismo podría acarrear.

Son procesos de **advertencia temprana y de análisis continuo** que permiten asegurarse desde las etapas de Estudios Previos a los impactos potenciales derivados del proyecto, facilitando de este modo el disponer de las medidas preventivas y/o correctivas necesarias minimizando los costos y maximizando los recursos.

La amplitud y nivel de detalle serán acordes con las fases y características del proyecto y del área donde se desarrolle y el resultado de dicha evaluación se reflejará en un documento denominado “Estudio de impacto” (ESHIS)

Es esencial integrar el ESHIA dentro del proyecto para que los resultados, aunque preliminares, sean comunicados desde el inicio, incluyendo a las partes interesadas, permitiendo así contemplar todas las alternativas.

Actividades

Entregables



**Ref. :Procedimientos en la
Industria**

**“Análisis de Procedimientos, Guías y
Normas de Gestión Medioambiental
YPF S.A.**